

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 67.773/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 115/14 se otorgó excepción a la alumna Tania Alejandria MONSALVO de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar las asignaturas de cuarto año de la mencionada Carrera adeudando el examen final de las asignaturas Idioma Moderno Francés e Inglés hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2014, fecha en la cual debía regularizar su situación académica rindiendo y aprobando las citadas asignaturas y no se le otorgó excepción de ninguna índole para cursar la asignatura Taller de Integración VII de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social ya que adeuda el examen final de la asignatura Taller de Integración V;

QUE en la Nota N° 52/14 del Departamento Alumnos y Estudios se observa que, además de las asignaturas Idioma Moderno Inglés y Francés y Taller de Integración V, la alumna MONSALVO adeuda los siguientes exámenes finales:

-Para cursar Instrumentos de Intervención II: Instrumentos de Intervención I y la precorrelativa Teoría de la Intervención Social.

-Para cursar Práctica III (Evaluación): Práctica (Proyectos).

QUE oportunamente no se analizó la situación académica de la alumna MONSALVO con respecto al cursado de la asignatura Instrumentos de Intervención II y el examen final de la asignatura precorrelativa Teoría de la Intervención Social;

QUE corresponde subsanar tal situación;

QUE obra Despacho N° 479/14 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda dejar sin efecto en todas sus partes el Acuerdo N° 115 de fecha 7 de Abril de 2014, otorgar excepción a la alumna Tania Alejandria MONSALVO de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar las asignaturas Desarrollo Local y Economía Social e Instituciones y Organizaciones de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Idioma Moderno Francés e Inglés hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2014, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando las asignaturas Idioma Moderno Francés e Inglés y para cursar la asignatura Práctica III (Evaluación) de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Idioma Moderno Francés e Inglés y Práctica (Proyectos) hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2014, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando las asignaturas Idioma Moderno Francés e Inglés y Práctica (Proyectos) y no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna MONSALVO para cursar las asignaturas Instrumentos de Intervención II y Taller de Integración VII ya que además de adeudar el examen final de las asignaturas Idioma Moderno Francés e Inglés adeuda el examen final de las asignaturas precorrelativas Teoría de la Intervención Social y Taller de Integración V respectivamente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DEJAR sin efecto en todas sus partes el Acuerdo N° 115/14 de fecha 7 de Abril de 2014.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR excepción a la alumna Tania Alejandria MONSALVO (D.N.I. N° 36.051.423) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar las asignaturas Desarrollo



///-2-

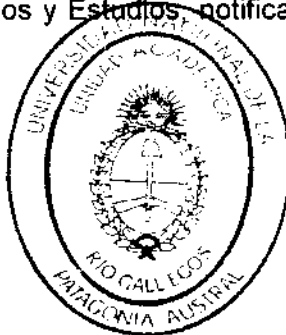
Local y Economía Social e Instituciones y Organizaciones de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Idioma Moderno Francés e Inglés hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2014, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando las asignaturas Idioma Moderno Francés e Inglés.-

ARTICULO 3°.- OTORGAR excepción a la alumna Tania Alejandría MONSALVO (D.N.I. N° 36.051.423) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar la asignatura Práctica III (Evaluación) de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Idioma Moderno Francés e Inglés y Práctica (Proyectos) hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2014, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando las asignaturas Idioma Moderno Francés e Inglés y Práctica (Proyectos).-

ARTICULO 4°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Tania Alejandría MONSALVO (D.N.I. N° 36.051.423) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar las asignaturas Instrumentos de Intervención II y Taller de Integración VII ya que además de adeudar el examen final de las asignaturas Idioma Moderno Francés e Inglés adeuda el examen final de las asignaturas precorrelativas Teoría de la Intervención Social y Taller de Integración V respectivamente.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

211